SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 000309 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y CARLOS EDUARDO ALMARIO FRAGUA

OBJETO:	SUMINISTRO A TODO COSTO DE IMPRESIONES DE PLIEGOS, ELABORACIÓN DE SELLOS, TALONARIOS Y DEMÁS DE IMPRESIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARZÓN HUILA.
CONTRATISTA:	CARLOS EDUARDO ALMARIO FRAGUA C.C. NO. 1.077.844.057 EXP. GARZÓN (H)
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR CONTRATADO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	26 DE FEBRERO DE 2026.

En Garzón, a los 04 días del mes de marzo de 2026, se reunieron **CRISTIAN ANDRÉS RUIZ MORALES**, SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO en calidad de Supervisor del contrato y **CARLOS EDUARDO ALMARIO FRAGUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.844.057 de Garzón, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios, como consta en la plataforma del SECOP II.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc.)

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy 04 de marzo de 2026.

CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
Supervisor.

CARLOS EDUARDO ALMARIO FRAGUA
Contratista.

Proyectó:
ELIANA SOFÌA CHAUX TRUJILLO
Contratista Profesional SGG